

BOLETÍN

IBEROAMERICANO SOBRE EQUIDAD DE GÉNERO EN LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN SOCIAL

LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES DESDE LOS ODS



BOLETÍN

IBEROAMERICANO SOBRE EQUIDAD DE GÉNERO EN LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN SOCIAL

DICIEMBRE 2019

EDITORIAL PÁG. 3

CONTRIBUCIONES

ODS, PROTECCIÓN SOCIAL Y PERSPECTIVA DE GÉNERO EN IBEROAMÉRICA: DATOS PARA EL DEBATE / DANIEL PÉREZ DEL PRADO / PÁG. 4

LOS ODS Y LA PROTECCIÓN SOCIAL EN ESPAÑA DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO ¿CUÁNTO SE HA AVANZADO? / NORA MARÍA MARTÍNEZ YAÑEZ / PÁG. 8

LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES EN LOS ODS / JUAN PABLO MUGNOLO Y ANDREA ISABEL FRANCONI / PÁG. 13

EL ACCESO DE LAS MUJERES A LA PROTECCIÓN SOCIAL COMO MEDIO PARA ALCANZAR EL OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE 5 DE LA AGENDA 2030 DE LA ONU / MARAVILLAS ESPÍN SÁEZ / PÁG. 16

LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA ZONA ANDINA: EL RENOVADO IMPULSO DE LOS ODS / LUIS GORDO GONZÁLEZ / PÁG. 19

LA AGENDA 2030 EN EL ÁREA DEL CONO SUR: VERSATILIDAD Y OPORTUNIDADES PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES / MARÍA GEMA QUINTERO LIMA / PÁG. 23

ENTREVISTAS PÁG. 29

AGENDA DE ACTUALIDAD PÁG. 33

PUBLICACIONES PÁG. 39



Estamos comprometidos y comprometidas con el acceso a la lectura
PUEDES DISFRUTAR DE ESTE NÚMERO ADAPTADO A LECTURA FÁCIL

EDITA

Organización Iberoamericana
de Seguridad Social (OISS)
www.oiss.org

DIRECCIÓN DEL BOLETÍN

Eva María Blázquez Agudo (UC3M),
Daniel Pérez del Prado (UC3M)

COORDINACIÓN

Pilar Cazorla Fernández

EQUIPO DE TRABAJO

Nora María Martínez Yañez, Juan
Pablo Mugnolo, Andrea Isabel
Franconi, Maravillas Espín Sáez,
Luis Gordo González, María Gema
Quintero Lima

DISEÑO Y MAQUETACIÓN

Sara Bonmati García - www.muui.es

FOTOS

Todas las imágenes, excepto en
las que se indica lo contrario,
pertenecen a pixabay.com.
Imágenes de dominio público

CONTACTO

Secretaría General de la OISS
(Madrid) (+34) 915611747,
(+34) 915611955

DISCLAIMER

Los artículos incluidos en el
Boletín no reflejan necesariamente
la opinión de la OISS, de la SEGIB
ni de las instituciones miembros
del programa

LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES DESDE LOS ODS

La protección social es una de las herramientas más eficaces para la lucha contra la desigualdad y la discriminación, incluida la que se produce por razón de género. Cualquiera que sea el tipo de sistema en que se materialice, la protección social se basa en mayor o menor medida en la idea de "solidaridad", lo que implica que su acción ha de procurar extender su atención al mayor número de personas posibles y, muy especialmente, a quienes más lo necesitan. Por consiguiente, desde las primeras formas de aseguramiento, la protección social ha llevado inserta en su código genético la persecución de sociedades más igualitarias.

Desde esta perspectiva, no es de extrañar que, a través de la protección social, se pueda trabajar también a favor de la igualdad de género. Si la protección social significa más igualdad, ésta se debe extender necesariamente más allá de la relativa a quienes más y menos recursos disponen, a quienes se encuentran en generaciones diferentes, a personas ocupadas y desempleadas, o tantas otras, para alcanzar también a mujeres y hombres. Es por este motivo que, si bien se ha dicho que los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se encuentran claramente interconectados, el vínculo entre el 5, la igualdad de género, y el 3 y el 10, el bienestar social y la reducción de las desigualdades, es especialmente intenso.

De esta forma, el alineamiento de las sociedades iberoamericanas en torno a los ODS supone, en lo que hace a la articulación futura de sus modernos sistemas de protección social, tener muy en cuenta la perspectiva de género. No solamente porque su incorporación implica modular la Seguridad Social como una herramienta que trabaje también por la erradicación de la desigualdad entre mujeres y hombres, sino porque ésta también es, a la vez, un reflejo de las discriminaciones que sufren las mujeres en el mercado de trabajo.

En efecto, hoy, la brecha salarial, la preponderancia del empleo informal y a tiempo parcial de las mujeres o, incluso, sus más elevadas tasas de temporalidad tienen su directa traducción en peores condiciones de aseguramiento. De ahí la necesidad de que la articulación de los sistemas de protección social desde los ODS, no solamente tenga en cuenta la perspectiva de género, sino que lo haga de forma activa y proactiva, procurando poner fin a las desigualdades del propio sistema y las que nacen más allá de sus límites.

ODS, PROTECCIÓN SOCIAL Y PERSPECTIVA DE GÉNERO EN IBEROAMÉRICA: DATOS PARA EL DEBATE



DANIEL PÉREZ DEL PRADO

UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

[HTTPS://ORCID.ORG/0000-0001-7106-6769](https://orcid.org/0000-0001-7106-6769)

Existe una relación muy estrecha entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la protección social y la igualdad de género. En primer lugar, porque a través de la protección social se contribuye a cumplir un número muy significativo de ODS. Más allá del que le es propio, esto es, el 3, que centra en la promoción del bienestar y la salud, lo cierto es que a través de este tipo de políticas se contribuye a realizar otros, como el 1, relativo al fin de la pobreza; el 2, concerniente al hambre cero; el 8, dada su conexión con el trabajo decente; el 10, centrado en la reducción de las desigualdades; etc. En segundo lugar, porque el objetivo relativo a la igualdad de género vincula al resto de ODS, de tal forma que todos los anteriores pueden articularse en perspectiva de género. Por último, porque la protección social es un instrumento muy eficaz para luchar contra la desigualdad de género. Dicho de otra forma, desde la protección social no solamente se trabaja por mejorar el bienestar de la ciudadanía en general y reducir las desigualdades, sino también la brecha de género.

Desde esta perspectiva, Iberoamérica se encamina hacia el reto de construir sis-

temas de protección social más justos en un doble sentido, el social y el de la perspectiva de género. Sin embargo, los puntos de partida son muy dispares. Tal y como muestra el siguiente gráfico, el porcentaje de población cubierta por algún tipo de protección social (contributiva o asistencial), cualquiera que sea su situación, es ciertamente significativo, pues ronda el 65%. A pesar de ello, mientras que países como España, Portugal y Uruguay se encuentran por encima de la media, otros, como Bolivia, Ecuador y Guatemala se sitúan justo en la posición contraria. En torno al promedio encontramos al resto de la muestra, Brasil y Costa Rica.



LA PROTECCIÓN SOCIAL ES UN INSTRUMENTO MUY EFICAZ PARA LUCHAR CONTRA LA DESIGUALDAD DE GÉNERO

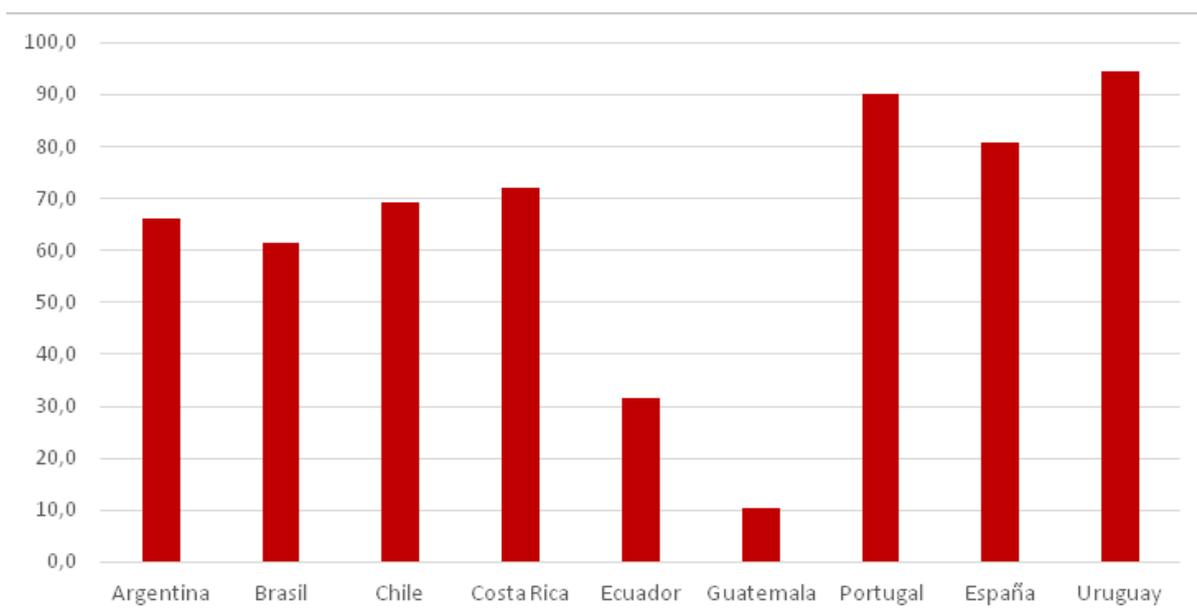
Véase gráfico 1. Porcentaje de población cubierta por algún tipo de protección social.

CONTRIBUCIONES

ODS, PROTECCIÓN SOCIAL Y PERSPECTIVA DE GÉNERO EN IBEROAMÉRICA: DATOS PARA EL DEBATE

Gráfico 1.

Porcentaje de población cubierta por algún tipo de protección social



Fuente: OIT. Último año y país disponible.

Alcanzamos un resultado idéntico si realizamos el análisis desde la perspectiva del gasto. En este caso, afinamos algo más el análisis pues nos referimos no al conjunto del gasto social, sino a las partidas dedicadas a su principal instrumento, la Seguridad Social. De nuevo, la situación es muy dispar. España, Portugal y Uruguay ocuparían las mejores posiciones, mientras que Venezuela, República Dominicana y Costa Rica se situarían en el extremo contrario. En una posición intermedia estaría Brasil y, algo más rezagada, Bolivia.

Véase gráfico 2. Gasto en Seguridad Social como porcentaje del PIB.

5 Pero si las diferencias son notables desde la perspectiva general, no lo son menos

cuando se incorpora la de género. El gráfico 3 nos muestra la proporción de mujeres y hombres que acceden a una pensión por jubilación (contributiva y asistencial) y la brecha de género en la cobertura efectiva de los beneficiarios de esta misma prestación. El uso de la jubilación como prestación de referencia nos permite medir no solamente el efecto de las diferencias por género en la protección social, sino también el modo en que las brechas en el mercado de trabajo se trasladan a este ámbito, ya que las diferencias salariales, el predominio del trabajo informal o a tiempo parcial inciden directamente y de forma muy importante en esta prestación.

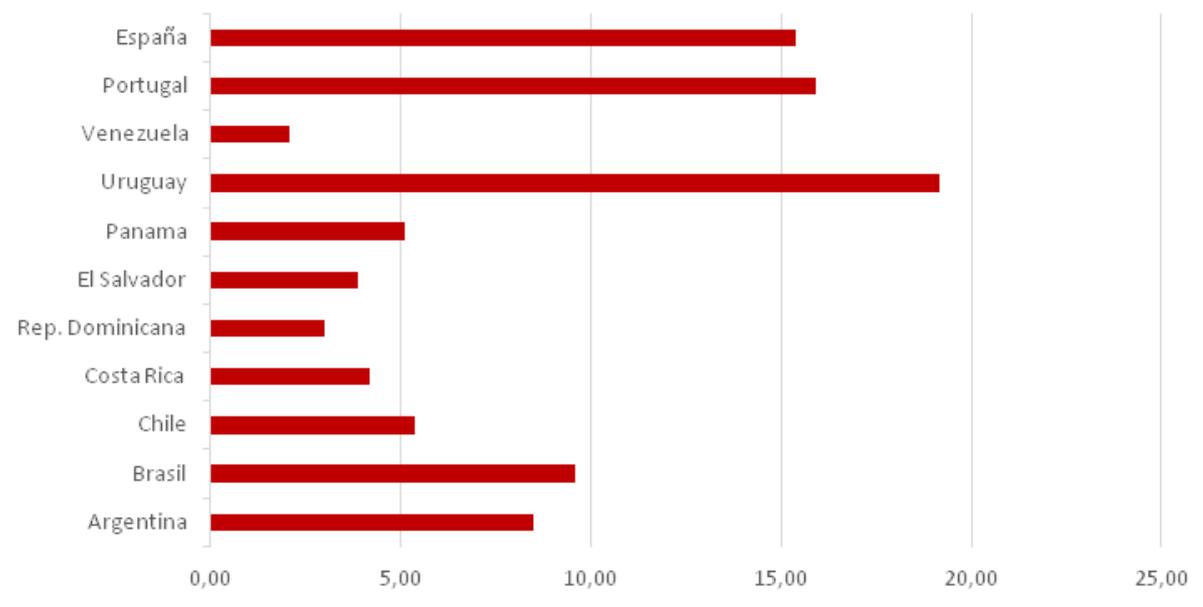
Pues bien, como puede comprobarse, en toda Iberoamérica el porcentaje de hom-

CONTRIBUCIONES

ODS, PROTECCIÓN SOCIAL Y PERSPECTIVA DE GÉNERO EN IBEROAMÉRICA: DATOS PARA EL DEBATE

Gráfico 2.

Gasto en Seguridad Social como porcentaje del PIB



Fuente: OIT. Último año y país disponible.

bres cubiertos es mayor que el de mujeres, si bien las diferencias entre América Latina y el Caribe y Europa no son muy significativas en este concreto aspecto, 8,9 y 6,5 puntos respectivamente (sí es mayor en el porcentaje de hombres y mujeres cubiertos a uno y otro lado del Atlántico). Sí encontramos una mayor disparidad cuando nos centramos en la brecha de género en la cobertura, en las que las diferencias son menores en cinco puntos en países como Chile, Ecuador, Portugal o Uruguay; se sitúan entre los 5 y 10 puntos en Brasil, Honduras o Venezuela; y superan el 10% en Costa Rica, Panamá, Perú o España.

Veáse Gráfico 3. Brecha de género real entre las personas beneficiarias de pensiones.



IBEROAMÉRICA TIENE ANTE SÍ EL RETO DE MEJORAR SUS SISTEMAS DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA REDUCIR DE FORMA MÁS EFICAZ LAS DESIGUALDADES, ESPECIALMENTE LAS QUE SUFREN LAS MUJERES

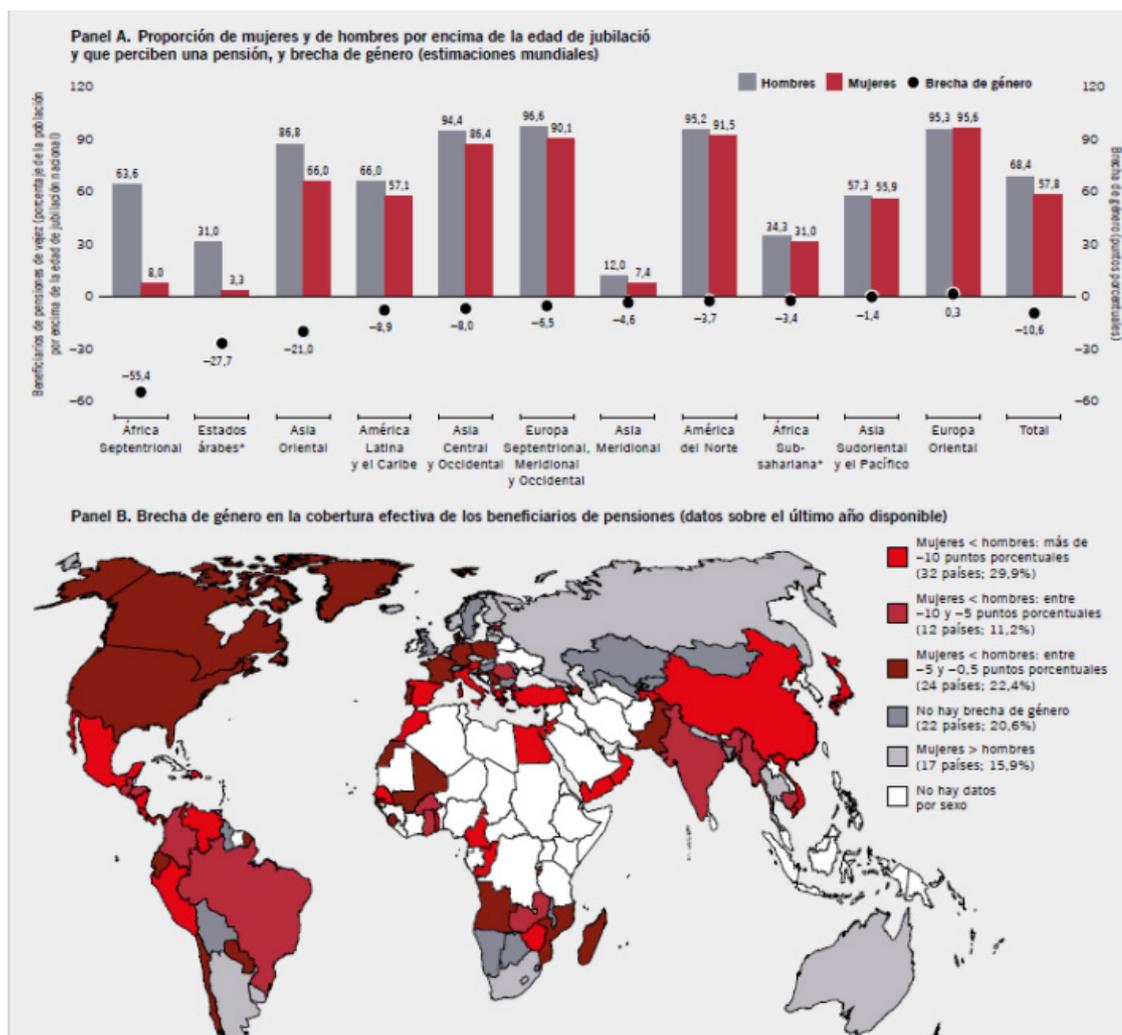
En suma, a la luz de los datos, Iberoamérica tiene ante sí el reto de mejorar sus sistemas de protección social para reducir de forma más eficaz las desigualdades, especialmente las que sufren las mujeres. A pesar de las notables diferencias entre países, todos comparten el hecho de que las mujeres arrastran las brechas

CONTRIBUCIONES

ODS, PROTECCIÓN SOCIAL Y PERSPECTIVA DE GÉNERO EN IBEROAMÉRICA: DATOS PARA EL DEBATE

Gráfico 3.

Brecha de género real entre las personas beneficiarias de pensiones



Fuente: OIT, *Las mujeres en el trabajo*, 2016.

del mercado de trabajo al ámbito de la protección social. De ahí la importancia de los ODS en la lucha contra la discriminación de género, pues al abordar el problema desde múltiples perspectivas pueden cumplir más eficazmente con el objetivo de reducir las desigualdades entre mujeres y hombres.

LOS ODS Y LA PROTECCIÓN SOCIAL EN ESPAÑA DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO: ¿CUÁNTO SE HA AVANZADO?



NORA MARÍA MARTÍNEZ YÁÑEZ

PROFESORA CONTRATADA DOCTORA (ACREDITADA A TU) DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL UNIVERSIDAD DE VIGO

El pasado 25 de septiembre se cumplieron cuatro años desde la adopción por parte de la Asamblea General de la ONU de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Aunque la resolución aprobada incluye numerosos objetivos y metas dirigidos a fortalecer la paz universal, el acceso a la justicia y la prosperidad, así como el respeto por la naturaleza y las personas, los Estados miembros de Naciones Unidas han reconocido que el mayor desafío del mundo actual es la erradicación de la pobreza, sin la cual no puede haber desarrollo sostenible.

La centralidad de este principio deja su huella en muchos de los 17 Objetivos y las 169 metas que los concretan y que deben regir los programas de desarrollo mundiales hasta 2030. No cabe duda de que una de las herramientas más poderosas que tienen los Estados para prevenir y luchar contra la pobreza son los sistemas de protección social, que no solo desempeñan una función de sustitución de las rentas del trabajo en casos de enfermedad, desempleo o vejez, sino que pueden actuar como dinamizadores de la productividad y del mercado del empleo, promoviendo a su vez el trabajo decente. Por eso, como era

de esperar, varias de las metas asociadas con diversos ODS se refieren a estos sistemas de forma más o menos directa. En particular, la meta 1.3 exhorta a los países a implementar sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos pisos de protección social. La importancia de la protección social para el desarrollo sostenible también se aprecia en las alusiones a la cobertura universal en salud (meta 3.8), la igualdad de género (meta 5.4), el trabajo decente y el crecimiento económico (meta 8.5) y la mayor igualdad (meta 10.4).

A poco más de una década del cumplimiento del plazo estipulado por la ONU para lograr una mejora sustancial en todas estas metas, resulta propicio analizar la situación en España a fin de determinar cuál es el actual estado de la cuestión y cuánto dista de las citadas metas.

Desde el estallido de la crisis económica, en torno a 2008, la pobreza se ha convertido en un problema de especial relevancia en España. Aunque a partir de 2015, coincidiendo con la recuperación económica, se advierte una ligera mejoría en los datos

CONTRIBUCIONES

LOS ODS Y LA PROTECCIÓN SOCIAL EN ESPAÑA DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO: ¿CUÁNTO SE HA AVANZADO?

estadísticos, análisis recientes de Eurostat muestran que España sigue estando entre los Estados de la Unión Europea con un riesgo de pobreza más alto, por encima de la media europea, considerándose que al menos una quinta parte de la población se encuentra en esta situación (Eurostat, Estadísticas sobre pobreza de ingresos, mayo 2018).



ANÁLISIS RECIENTES DE EUROSTAT MUESTRAN QUE ESPAÑA SIGUE ESTANDO ENTRE LOS ESTADOS DE LA UNIÓN EUROPEA CON UN RIESGO DE POBREZA MÁS ALTO

La observación de los colectivos afectados en mayor medida por la pobreza revela la pervivencia de profundas desigualdades sociales que siguen impactando sobre grupos tradicionalmente marcados por la exclusión social. Inmigrantes, mujeres, menores, jóvenes y mayores conforman los colectivos más vulnerables, de modo que la nacionalidad –cuando no la raza, el sexo o la edad siguen siendo factores de riesgo muy relevantes. El perfil de las personas afectadas por la pobreza debe suponer un desafío para los poderes públicos, pues pone en jaque diversos servicios públicos esenciales en todo Estado social, como la educación y la formación profesional, la sanidad, la atención a la dependencia y el sistema de Seguridad Social. Todos ellos han sido objeto de importantes recortes presupuestarios que han afectado a la accesibilidad y grado de cobertura de las prestaciones y servicios. Paralelamente,

hay que subrayar que uno de los aspectos más preocupantes del análisis de la pobreza en España es la reciente desvinculación entre el hecho de tener un empleo y el hecho de ser pobre. En efecto, el acceso al mercado de trabajo siempre se ha considerado una de las vías más eficaces para evitar la pobreza. Sin embargo, la profunda crisis económica sufrida por España y la consiguiente reforma del mercado de trabajo han desencadenado la pérdida de calidad en el empleo y la proliferación de formas de empleo atípico que son insuficientes para garantizar una existencia digna a muchas de las personas que trabajan. La inestabilidad laboral canalizada a través de contratos de muy corta duración o a tiempo parcial, así como el incremento del trabajo falso autónomo, no solo reducen la posibilidad de alcanzar unos ingresos decorosos, sino que además reducen sustancialmente el acceso a una protección social suficiente.

Centrando el foco estrictamente en la protección social de las personas trabajadoras, sin duda la sostenibilidad financiera del sistema público de pensiones constituye hoy el problema de mayor envergadura en España, y de cómo se afronte depende en gran medida la consecución de la meta 1.3 de los ODS. La sociedad española, al igual que las de la mayor parte del mundo, debe afrontar el exigente reto de un proceso de envejecimiento consecuencia de la mayor esperanza de vida y del descenso de la natalidad. Con la finalidad de contener el gasto en pensiones de forma inmediata, la profunda reforma de la jubilación llevada a cabo en 2011 supuso una limitación en el acceso –ya que se elevó la edad ordinaria de jubilación hasta los 67 años, si bien de manera progresiva-, así como una rebaja en la cuantía derivada de

CONTRIBUCIONES

LOS ODS Y LA PROTECCIÓN SOCIAL EN ESPAÑA DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO: ¿CUÁNTO SE HA AVANZADO?

un incremento del número de años tomados para calcular la base de la pensión y de los años cotizados necesarios para recibir la prestación en su totalidad. Pero esa medida con efectos a corto y medio plazo se complementó en 2013 con otras que incidieron en la revalorización de las pensiones, desvinculándola del IPC y anudándola a otros elementos más complejos que tienen en cuenta los ingresos y gastos en pensiones, y en la introducción de un factor de sostenibilidad, que es un parámetro adicional en el cálculo de la cuantía de la pensión cuya finalidad es adecuar la tasa de crecimiento de las nuevas pensiones al contexto de mayor esperanza de vida. Así, su aplicación limita el crecimiento de la pensión cuando aumenta la esperanza de vida. Lejos de haber sido pacíficamente aceptadas, estas re-

formas siguen siendo hoy duramente discutidas en los foros públicos.

Como consecuencia de todas estas reformas, la cobertura de la pensión de jubilación contributiva en España es en la actualidad ligeramente inferior que hace algunos años y la tendencia es que vaya decreciendo al menos hasta mediados de siglo, momento a partir del cual se espera un mayor equilibrio en la situación demográfica.

Pero, además, hay otra cuestión muy notable desde el punto de vista de los ODS, y es la brecha de género que se aprecia en las pensiones. En efecto, el informe AROPE sobre la pobreza en España en 2018 muestra que la brecha de género en las situaciones de pobreza se manifiesta con



CONTRIBUCIONES

LOS ODS Y LA PROTECCIÓN SOCIAL EN ESPAÑA DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO: ¿CUÁNTO SE HA AVANZADO?

especial claridad entre la población mayor. La razón estriba, según el informe, en la diferencia en la cuantía de las pensiones que reciben hombres y mujeres que, además, se incrementa año a año en términos absolutos. A tenor de los datos analizados por el Informe, las pensiones de los hombres son entre un 59% y un 63% más altas que las de las mujeres (entre 350 € y 422 € en función del año). Esta diferencia es reflejo de varios factores, entre los que destacan el mayor número de pensiones mínimas femeninas (31% frente al 16% de pensiones masculinas), la escasa cuantía de las pensiones de viudedad, de titularidad mayoritariamente femenina, así como las notables diferencias en el importe de las pensiones de jubilación como conse-

cuencia de una desigual inserción de la mujer en el mercado laboral –mediante contratos a tiempo parcial, con salarios más bajos, con carreras de cotización más cortas y discontinuas, etc-. Ahora bien, la brecha de género en las pensiones no solo afecta a las pensiones más bajas, sino que en general está presente en todos los niveles. A lo cual hay que añadir que, según un informe de la AIReF sobre el impacto de la reforma de las pensiones de 2011 en los nuevos pensionistas, los efectos negativos se aprecian en mayor medida en las mujeres, en las que la rebaja de la pensión es más sustancial -debido, una vez más, a la discontinuidad de sus carreras profesionales-, haciendo que se vean obligadas a trabajar más años que los varones para alcanzar un retiro digno.



Para contrarrestar esta grave manifestación de la desigualdad de género, a partir de 2016 entró en vigor un complemento que se suma a las pensiones contributivas de jubilación, viudedad o incapacidad permanente de las mujeres con hijos/as naturales o adoptados/as, por su aportación demográfica a la Seguridad Social. Esta medida, sin embargo, ha sido muy discutida, pues no existe un beneficio equiparable para los padres que han contribuido a la crianza de sus hijos e hijas o que la han asumido en solitario. En realidad, la medida pretende corregir una desigualdad que afecta en términos generales a un colectivo, sin atender a las situaciones individuales en las que quizás no se haya producido la desigualdad que se presume. En líneas generales el efecto es positivo, pues incrementa en una pequeña proporción unas pensiones que en la mayoría de las ocasiones están por debajo de las de los varones. Quizás la extensión en el tiempo de

CONTRIBUCIONES

LOS ODS Y LA PROTECCIÓN SOCIAL EN ESPAÑA DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO: ¿CUÁNTO SE HA AVANZADO?

este beneficio deba ser limitada, a medida que la corresponsabilidad en el cuidado de los hijos e hijas se va generalizando, cuestión a la que es de esperar que contribuya la nueva regulación de los permisos por nacimiento de hijo, aprobada en 2019, que ofrece a los dos progenitores permisos intransferibles y de igual duración.

En todo caso, la reciente sentencia



LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS SIGUEN SIN LLEGAR A TODAS LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE POBREZA Y, DADA SU EXIGUA CUANTÍA, APENAS SIRVEN PARA MEJORAR LA SITUACIÓN DE QUIENES LAS PERCIBEN

91/2019, de 3 de julio, del Tribunal Constitucional, en la que se declaran nulas determinadas reglas de cálculo de la cuantía de las pensiones de jubilación de los trabajadores a tiempo parcial, por introducir una desigualdad no justificada respecto de las personas trabajadoras a tiempo completo, y entrañar además una discriminación indirecta por razón de sexo, pues la mayor parte de las personas trabajadoras a tiempo parcial son mujeres, muestra que los problemas para atajar la brecha de género que afectan a la pensión de jubilación aún están lejos de ser neutralizados.

Por último, en este análisis de los retos de los ODS para la protección social en España hay que denunciar el nulo desarrollo del sistema no contributivo de la Seguridad

Social en los últimos años. Las pensiones no contributivas siguen sin llegar a todas las personas que se encuentran en situación de pobreza y, dada su exigua cuantía, apenas sirven para mejorar la situación de quienes las perciben. Impulsado por los ODS y las recomendaciones en la misma línea de la OIT, en España se está produciendo un positivo debate en torno a la posibilidad de instaurar una renta mínima universal, más allá de las prestaciones no contributivas, los subsidios por desempleo o las rentas mínimas ofrecidas por las Comunidades Autónomas en virtud de su competencia en materia de asistencia social y servicios sociales; actuaciones loables que, sin embargo, constituyen parches para una situación que por su gravedad exige un enfoque global. Hasta ahora no se ha adoptado ninguna medida legislativa a nivel estatal, probablemente a causa de la incertidumbre política que acompaña al país en los últimos meses, pero no hay duda de que éste sería un paso importante para combatir la pobreza severa, que, en todo caso, debería complementarse con otras actuaciones enfocadas a la formación profesional e inserción laboral de las personas beneficiarias.

LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES EN LOS ODS



JUAN PABLO MUGNOLO

SUBDIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO DEL TRABAJO Y LA SEG. SOCIAL DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES



ANDREA ISABEL FRANCONI

DOCENTE DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO DEL TRABAJO Y LA SEG. SOCIAL DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Vivir con dignidad y libre de necesidades es un derecho humano fundamental. Un factor crucial para lograrlo es la Protección Social, que se encuentra al centro de las estrategias para “*poner fin a la pobreza global*” para 2030, el primero de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas. Pero para que estas estrategias funcionen de forma acabada con respecto a las Mujeres, especialmente en la región de América Latina y Caribe, debemos ir más allá.

La aspiración plasmada en el ODS 1 “*poner fin a la pobreza*”, requiere que se atiendan las particulares circunstancias sociales, económicas y culturales que impiden la participación igualitaria de las Mujeres de la Región en el mercado de trabajo y por tanto en los sistemas de protección social. Es aquí, donde el logro del ODS N° 5 “Igualdad de Género” ocupa un rol primordial. Encontrándose ambos objetivos, por tanto, íntimamente vinculados.

Según la CEPAL, en la Región la participación de las mujeres en el mercado laboral es de 53% en las zonas urbanas, en comparación con 77% en el caso de los hombres. Además, 79% de las mujeres empleadas tra-

bajan en los sectores de baja productividad, donde las tasas de acceso a la protección social son bajas. Los datos de América Latina y el Caribe indican que las mujeres aportan entre 71% y 86% del total del trabajo no remunerado, lo cual limita sus oportunidades de entrar a formar parte del mercado laboral, de participar en el sector formal de la economía y de tener mejores sueldos, con prestaciones como la jubilación y el seguro de salud. En comparación con los hombres, es menor el número de mujeres empleadas y ellas trabajan más horas, reciben un pago menor y tienen menos garantías de recibir protección social en salud, lo que incluye tasas menores de cobertura de pensión y jubilación¹.

Por su parte, el Informe Mundial sobre la Protección Social 2017/2019 elaborado por la OIT sostiene que “*siendo una región con una desigualdad exacerbada, América Latina trasladada las importantes desigualdades de sus mercados laborales a la seguridad social*”.

El informe indica que la cobertura contributiva en América Latina y Caribe es asimétrica

¹ CEPAL, https://estadisticas.cepal.org/cepalstat/WEB_CEPALSTAT/estadisticasIndicadores.asp

CONTRIBUCIONES

LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES EN LOS ODS

por sectores y sub-regiones. Se concentra mayoritariamente en las personas asalariadas públicas, donde alcanza a 80 por ciento, y privados, con 62,5 por ciento, mientras que los trabajadores y las trabajadoras por cuenta propia, por ejemplo, tienen tasas de apenas 15 por ciento y el trabajo doméstico de 26,6 por ciento. De acuerdo con el informe en el periodo analizado de 2005 a 2015 si bien mejoró más la cobertura contributiva de las mujeres que la de los hombres, persiste una problemática sustancial, cual es que las mujeres de la región –al igual que a nivel mundial- se enfrentan a barreras estructurales que a menudo las fuerzan a incorporarse en empleos informales y tener una historia de empleo interrumpido, por lo que las mismas tienen menores posibilidades que los hombres de contribuir a los planes de protección social.

EN COMPARACIÓN CON LOS HOMBRES, ES MENOR EL NÚMERO DE MUJERES EMPLEADAS Y ELLAS TRABAJAN MÁS HORAS, RECIBEN UN PAGO MENOR Y TIENEN MENOS GARANTÍAS DE RECIBIR PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD

Una de las principales razones para invertir en programas de protección de social destinados específicamente a las mujeres, es que estas y los hombres experimentan la vulnerabilidad y la pobreza de manera diferente como resultado de las normas de género y las desigualdades en el acceso a los recursos productivos, los servicios, las oportunidades y la limitada capacidad para tomar decisiones.

La segunda razón es que las mujeres se enfrentan a mayores barreras para participar en los programas de protección social. La exclusión desproporcionada de las mujeres de los sistemas de protección social implica que estas no puedan contar con los mismos niveles de acceso a servicios de salud, servicios de cuidados, programas para la vivienda, ni de ahorro para el retiro, entre otros.

LAS MUJERES SE ENFRENTAN A MAYORES BARRERAS PARA PARTICIPAR EN LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN SOCIAL

De la misma manera, en términos de asistencia social, las mujeres se enfrentan a menudo a barreras tangibles y socioculturales que obstruyen su participación como la falta de cuidado infantil y de mayores en situación de dependencia, así como la inequitativa distribución de las responsabilidades del hogar. Licencias como las de paternidad o las parentales son menos frecuentes en la región. En Costa Rica y Honduras, no existe ninguna de las dos modalidades de licencia. En el resto de los países, las licencias de paternidad oscilan entre los 2 y los 15 días. Tan solo Chile, Cuba y Uruguay tienen algún tipo de licencia parental que pueden disfrutar tanto la madre como el padre².

² Panorama Temático Laboral OIT Panorama Laboral TEMÁTICO / Presente y futuro de la protección social en América Latina y el Caribe Presente y futuro de la protección social en América Latina y el Caribe, 2018.

CONTRIBUCIONES

LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES EN LOS ODS

Al respecto, el Informe Mundial sobre la Protección Social OIT 2019 indica que en América Latina y Caribe las mujeres dedican 2,6 veces más tiempo a realizar tareas domésticas que los hombres³. Mientras que las familias, las sociedades y las economías dependen de este trabajo, para las mujeres supone tener menos ingresos y menos tiempo para realizar actividades distintas al trabajo. Por lo tanto, de manera conjunta con el logro de una distribución igualitaria de los recursos económicos, lo cual, además de constituir un derecho, acelera el desarrollo en múltiples ámbitos, es necesario encontrar un equilibrio justo en cuanto a la responsabilidad en la prestación del trabajo de cuidado realizado por hombres y mujeres.

El Estado puede contribuir generando programas de servicios públicos destinados a cubrir necesidades de cuidado y provisión. El Informe de la Comisión Mundial sobre el Futuro del Trabajo⁴ sostuvo que se requerirá una mayor inversión en servicios públicos de cuidados para garantizar un reparto equilibrado del trabajo de prestación de cuidados, no solo entre hombres y mujeres, sino también entre el Estado y la familia⁵. Haciendo eco de lo anterior, la reciente Declaración del Centenario para el Futuro del Trabajo de la OIT⁶ propicia expresamente

3 Informe Mundial sobre la Protección Social, 2017/2019, Organización Internacional del Trabajo.

4 Informe de la Comisión Mundial sobre el Futuro del Trabajo, Trabajar para un Futuro Más Prometedor, OIT, 2019.

5 Por ejemplo, las inversiones en otros servicios públicos pueden reducir el tiempo dedicado al trabajo no remunerado, como buscar agua.

6 Declaración del Centenario de la Organización Internacional del Trabajo, 21 de junio de 2019.



lograr la igualdad de género en el trabajo mediante un programa transformador que posibilite una repartición más equilibrada de las responsabilidades familiares y promueva la inversión en la economía del cuidado.

La inversión pública en sistemas de protección social sensibles al género, además de servicios e infraestructuras en todos los sectores, es indispensable para garantizar el acceso efectivo de todas las mujeres a la justicia, la educación y al mercado laboral, así como a una vida libre de violencia.

Es así que la protección social de las mujeres en América Latina y Caribe, postulada por los ODS 1 y 5, demanda la articulación de un enfoque integral e integrado que promueva la formulación de las políticas relativas al mercado de trabajo y a la atención social⁷ con una perspectiva que posibilite no solo la supervivencia sino la prosperidad y desarrollo pleno de las mujeres en la Región.

7 ONU Mujeres, "ODS 5: Igualdad de Género", <https://www.unwomen.org/es/news/in-focus/women-and-the-sdgs/sdg-5-gender-equality>

EL ACCESO DE LAS MUJERES A LA PROTECCIÓN SOCIAL COMO MEDIO PARA ALCANZAR EL OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE 5 DE LA AGENDA 2030 DE LA ONU



MARAVILLAS ESPÍN SÁEZ

DOCTORA EN DERECHO. PROFESORA CONTRATADA DOCTORA DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Hace cuatro años, en septiembre de 2015, se inició el recorrido de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada por la Asamblea General de la ONU, con el título *Transformar nuestro Mundo*¹. Este Plan mundial prevé 169 metas para alcanzar 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (en adelante, ODS) en favor de la dignidad, la paz y la prosperidad para las personas y el planeta. Esta ambiciosa Agenda se enfrenta a importantes desafíos, que exigen el compromiso y la acción de todos los países, incorporando dichas metas y objetivos en sus planes y estrategias de desarrollo nacional. En este escenario, el papel de la mujer es central, pues supera el rol exclusivamente pasivo, respecto del ODS 5 de la Agenda –lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas–; para, de manera simultánea, situarse como sujeto activo; promotor de acciones para la transformación, esencial para alcanzar el resto de objetivos marca-

dos. En este marco, el acceso a la protección social se convierte en un instrumento imprescindible para alcanzar este objetivo.

El *Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2019*² recoge los avances habidos en estos años en relación con el ODS 5. No obstante, se mantienen realidades que obstaculizan un progreso definitivo hacia este objetivo. Entre ellas, la de que continúan siendo objeto de violencia física o sexual. Sin duda, erradicar la violencia física o sexual contra las mujeres es fundamental en este avance y esta erradicación ha de responder a políticas públicas que atajen este desafío de manera integral, contemplando el acceso al Sistema de protección social de las mujeres víctimas de violencia como medio nuclear. En este sentido, por ejemplo, la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, de la Asamblea Legislativa de la

¹ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>

² https://unstats.un.org/sdgs/report/2019/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2019_Spanish.pdf

CONTRIBUCIONES

EL ACCESO DE LAS MUJERES A LA PROTECCIÓN SOCIAL COMO MEDIO PARA ALCANZAR EL OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE 5 DE LA AGENDA 2030 DE LA ONU

República del Salvador³ constituye un marco legal de referencia para avanzar hacia el cumplimiento del ODS 5. La previsión de medidas de acceso al sistema público de salud; de ayudas sociales y subsidios específicos, financiados a través de un Fondo Especial para mujeres víctimas de violencia, visibiliza esta realidad y ofrece recursos materiales esenciales para afrontarla y avanzar hacia su superación.

De otra parte, el *Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2019* subraya la realidad de la participación desproporcionada de las mujeres y las niñas en los cuidados y el trabajo doméstico como desafío para alcanzar el ODS 5. En este punto, resulta fundamental el desarrollo de leyes modernas que regulen unas condiciones de empleo y de protección social para las trabajadoras y trabajadores domésticos. Se conecta aquí con el ODS 8 de la Agenda 2030 –promover un crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo productivo y el trabajo decente–, entendiendo “trabajo decente” en el sentido definido por la OIT como la oportunidad de acceder a un empleo productivo que genere un ingreso justo, la seguridad en el trabajo y la protección social para las familias⁴.

En esta dirección apunta la Iniciativa de Ley 4981 presentada ante el Pleno del Congreso de la República de Guatemala, el 21 de enero de 2016, por la que se dispone aprobar el Convenio sobre el Tra-

³ <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2014/9509.pdf?file=fileadmin/Documentos/BDL/2014/9509> aprobada por Decreto núm. 520, de 4 de enero de 2011.

⁴ <http://www.oit.org/global/topics/decent-work/lang-es/index.htm>



bajo Decente para las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos, núm. 189 de la OIT⁵. El objetivo de este proyecto es mejorar las condiciones de este sector laboral, que en Guatemala se compone en un 96 por ciento por mujeres. Más concretamente, propone mejoras esenciales en lo que respecta al salario, las bonificaciones, los descansos, su régimen de seguridad social y la protección de colectivos especialmente vulnerables como son los y las menores. Esta iniciativa supone un avance determinante también en la protección social de este colectivo feminizado y, con ello, en la efectiva revalorización de su trabajo. Se trata de una iniciativa en sintonía con los pasos avanzados en los países de su entorno, en los que ya se encuentra vigente el Convenio núm. 189 de la OIT (Costa Rica, desde el 20.1.2014; República Dominicana, desde el 15.5.2015; Panamá, desde el 11.6.2015 o Nicaragua, desde el 10.1.2013).

⁵ https://www.congreso.gob.gt/detalle_pdf/iniciativas/2377

CONTRIBUCIONES

EL ACCESO DE LAS MUJERES A LA PROTECCIÓN SOCIAL COMO MEDIO PARA ALCANZAR EL OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE 5 DE LA AGENDA 2030 DE LA ONU

Otra de las metas marcadas para alcanzar el ODS 5 es la de emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales⁶. El acceso a los recursos económicos constituye una condición general para el acceso a los sistemas de protección social y; en consecuencia, un presupuesto para avanzar hacia la igualdad y el empoderamiento de las mujeres.

En esta dirección apunta la Iniciativa presentada ante el Pleno del Congreso de la República de Guatemala, el 21 de agosto de 2018, de Ley de Desarrollo Económico de las Mujeres⁷. La iniciativa sintoniza expresamente con la Agenda 2030, con el ODS 5 y las metas que lo acompañan. La Iniciativa parte de datos que evidencian la importancia de las mujeres en la sociedad guatemalteca, al ser la población mayoritaria y, sin embargo, la que se encuentra excluida en mayor proporción de los procesos sociales y políticos en el país. En este contexto, el objetivo de la Ley es promover y facilitar el acceso a recursos económicos y productivos, servicios técnicos y tecnológicos, para el fomento, impulso e implementación de iniciativas y proyectos productivos y de empoderamiento económico de las mujeres. Para ello, se establece el compromiso de las instituciones responsables a establecer procesos de coordinación y

⁶ <https://www.empowerwomen.org/es/who-we-are/initiatives/sg-high-level-panel-on-womens-economic-empowerment>

⁷ https://www.congreso.gob.gt/detalle_pdf/iniciativas/5488

cooperación y destinar recursos estatales y presupuestarios para cumplir tales objetivos. De este modo, se propone la creación del Sistema para el Desarrollo Económico de las Mujeres, integrado por un Comité de Cooperación Interinstitucional; el Fondo de Desarrollo Económico de las Mujeres –unidad que centraliza las competencias ejecutivas del Sistema- y la Dirección de dicho Fondo. El régimen de financiación de este Sistema bebe de distintas fuentes; entre ellas, los presupuestos de ingresos del Estado, la emisión, negociación y colocación de bonos del tesoro o las donaciones realizadas por organismos y organizaciones nacionales e internacionales.



EL ACCESO A LOS RECURSOS ECONÓMICOS CONSTITUYE UNA CONDICIÓN GENERAL PARA EL ACCESO A LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN SOCIAL

Cada una de estas normas e iniciativas evidencia el proceso de filtración efectiva de los ODS y, en particular, del ODS 5, que persigue lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. Todas ellas contemplan medidas de acceso a recursos materiales, que suponen el acceso al sistema de protección social del país, mecanismo imprescindible para consolidar este avance hacia un objetivo que constituye, por sí mismo, un verdadero motor de transformación.

LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA ZONA ANDINA: EL RENOVADO IMPULSO DE LOS ODS



LUIS GORDO GONZÁLEZ

PROFESOR AYUDANTE DOCTOR DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Como no podría ser de otra forma, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) impulsados por las Naciones Unidas incorporan como objetivo expreso fomentar la igualdad de género, objetivo 5º. Sin duda, una presencia equilibrada de las mujeres en las diferentes esferas de la sociedad es una meta necesaria y justa. Una sociedad no igualitaria suele convertir a las mujeres en víctimas doblemente. Por una parte, de la desigualdad y, por otra, de la ausencia de programas de protección social adecuados.

Obviamente, la conquista la igualdad de género no se inició con los ODS. Ciertamente es que los Estados de la región, al igual que el resto de las naciones, llevan años impulsando diferentes iniciativas, con menor o mayor éxito, para potenciar la igualdad de género. No obstante, los ODS son el pretexto perfecto para evaluar el estado de la situación en la zona y para reimpulsar la consecución de los ambiciosos objetivos planteados para poder avanzar más velozmente en la consecución de la igualdad real.

Estados	Puesto en el ranking "Sustainable Development Report" sobre 162 Estados
Ecuador	46
Perú	51
Colombia	67
Bolivia	80
Venezuela	108

Los datos de cumplimiento del objetivo 5º de los ODS en la zona andina indican que todos los Estados que componen la zona (Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela) tienen importantes retos que afrontar, pero de forma sostenida están mejorando en dicha tarea [el índice se puede consultar en la siguiente dirección: <https://dashboards.sdgindex.org/#/>].

Estados	Puntuación hasta 100 de los Estados en el grado de cumplimiento del objetivo "igualdad de género"
Ecuador	76,8 puntos
Colombia	70,5 puntos
Venezuela	69 puntos
Perú	68,1 puntos
Bolivia	66,2 puntos

CONTRIBUCIONES

LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA ZONA ANDINA: EL RENOVADO IMPULSO DE LOS ODS

BOLETÍN
IBEROAMERICANO
SOBRE EQUIDAD
DE GÉNERO EN
LOS SISTEMAS
DE PROTECCIÓN
SOCIAL

En este sentido, quizás la progresión global de referencia en la mejora de la igualdad de género sea Ecuador. Este país es el que obtiene una mayor puntuación en el cumplimiento de este objetivo. No obstante, el desarrollo de los diferentes indicadores es desigual. Así, la presencia de la mujer en los parlamentos nacionales, quizás una de las medidas que de forma más directa y sencilla puede ser mejorada por los Gobiernos, el índice arroja un resultado negativo de decrecimiento. Sin embargo, en indicadores más estructurales, de más difícil modificación a corto y medio plazo, Ecuador está en una senda meritoria. Tal es el caso del uso de planificación familiar con técnicas modernas, la participación de la mujer en el mercado laboral y los años de escolarización femenina, aunque este último indicador está creciendo quizás a un ritmo demasiado lento. Estos tres indicadores son determinantes en la mejora de la protección social de la mujer. En este sentido, la mayor presencia de la mu-

jer en el mercado laboral y poder disfrutar de una planificación moderna, permiten que las mujeres, en el peor de los casos, puedan compatibilizar su “trabajo invisible” en el hogar con un trabajo retribuido que las hace más independientes. Asimismo, la planificación familiar, sin duda, mejora el empoderamiento de la mujer. Todo ello favorece que la mujer pueda escapar de la pobreza y la inseguridad.

Si la media del conjunto de los indicadores favorecía a Ecuador, lo cierto es que Colombia destaca en todos los indicadores analizados menos en la participación de la mujer en el parlamento, de nuevo la medida que a priori más fácilmente puede ser corregida a corto plazo. Basta la concienciación de los partidos políticos a la hora de confeccionar sus listas o una modificación legal para imponer la paridad en las mismas. El resto de los indicadores analizados para determinar el grado de cumplimiento de la igualdad de género muestran valores



CONTRIBUCIONES

LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA ZONA ANDINA: EL RENOVADO IMPULSO DE LOS ODS

positivos. Si Colombia tomara conciencia de este problema, avanzaría enormemente en el cumplimiento del objetivo 5º.

De Venezuela debe destacarse especialmente sus loables datos sobre escolarización femenina, indicador en el que se sitúa en la primera posición entre los países de la zona. Mejorar el futuro de cualquier región o país obligatoriamente necesita garantizar la educación de su ciudadanía y la igualdad de oportunidades en su acceso. Si ello, además, se realiza en condiciones de igualdad de género, el éxito esperable será aún mayor.

Por otra parte, Perú destaca por ser el país de la zona con una mayor participación de la mujer en el mercado laboral. Ciertamente actuar sobre este indicador es difícil a corto y medio plazo, pues se ve afectado por múltiples variables que provocan que no sea sencillo potenciar la incorporación de la mujer al mercado. Perú es, además, el país que mejores datos globales presenta de protección social. Su puntuación en el primero de los ODS casi marca 90 puntos.

PERÚ DESTACA POR SER EL PAÍS DE LA ZONA CON UNA MAYOR PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN EL MERCADO LABORAL

Finalmente, Bolivia llama la atención por estar decreciendo en casi todos los indicadores o por progresar a un ritmo muy lento. Sin embargo, destaca muy positivamente en la participación institucional de la mujer.

En este sentido, es muy meritorio el segundo puesto mundial de Bolivia en porcentaje de participación.

Aunque los datos sobre el indicador 5º de los ODS evidencian una progresión adecuada de la reversión de las estructuras discriminatorias de la mujer en la sociedad, lo cierto es que el presente requiere de mayores esfuerzos para poder trasladar los aceptables resultados de esos indicadores al apartado concreto de la protección social de la mujer. Por ejemplo, dos aspectos esenciales muestran que aún queda un largo camino que recorrer.

EN PERÚ LA MUJER DESARROLLA UNA MEDIA DE 40H DE TRABAJO NO REMUNERADO Y EL HOMBRE SOLO ALCANZA LAS 15H NO REMUNERADAS

En primer lugar, aún existe una fuerte feminización del trabajo doméstico. Según los datos agregados del Banco Iberoamericano de Desarrollo, la mujer desarrolla en estos Estados siempre más trabajo doméstico/no remunerado que el hombre. Además, las diferencias son en algunos casos verdaderamente significativas. Como Perú, donde la mujer desarrolla una media de 40h de trabajo no remunerado y el hombre solo alcanza las 15h no remuneradas. Similares datos presentan Ecuador y Colombia, países en los que el hombre desarrolla aún un menor número de horas no remuneradas y amplía, por tanto, la diferencia con las mujeres.

La feminización del trabajo doméstico supone someter a la mujer a una serie de

CONTRIBUCIONES

LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA ZONA ANDINA: EL RENOVADO IMPULSO DE LOS ODS

riesgos laborales específicos (lesiones musculares por movimientos repetitivos, lesiones cutáneas por el uso continuado de productos irritantes...), que no siempre están correctamente protegidas por los servicios sociales del Estado, sistemas de prevención de riesgos laborales y salud ocupacional. No obstante, el principal problema de esta desigualdad es que finalmente, después de una larga vida trabajando, como ese trabajo se realizó de forma no remunerada las mujeres se enfrentan a una vejez con menores recursos económicos (tanto fruto del ahorro como de eventuales prestaciones otorgadas por el Estado en función de cotizaciones). La situación empeora, aún más, al tener en cuenta que la esperanza de vida de las mujeres en estos países es muy superior a la de los hombres, situándolas en una posición de vulnerabilidad durante un mayor número de años.

Estado	Número de años de esperanza de vida adicionales de la mujer respecto del hombre (datos OMS)
Ecuador	4,8
Colombia	7,3
Venezuela	9,5
Perú	5,1
Bolivia	4,1

En segundo lugar, también se produce una feminización de la protección social de la dependencia. Todas las actividades vinculadas a los cuidados, especialmente la atención a mayores y menores, son actividades protagonizadas por la mujer. El problema estriba en que estos trabajos suelen estar en la cohorte de actividades peor remuneradas. Los peores salarios de hoy, de nuevo, son peores

prestaciones de protección social en el futuro.

La conclusión debe ser necesariamente que todavía queda margen de mejora en la zona, que los Gobiernos deben seguir poniendo en marcha nuevas iniciativas y perfeccionando las ya existentes para lograr la igualdad real y la protección social de las trabajadoras, pero sobre todo del trabajo no remunerado. Mujeres que sufren en muchas ocasiones una doble discriminación, de género y pobreza, que las condena a la precariedad. En esta tarea tienen un ejemplo en los avances que se están promoviendo en los Estados de la zona andina. Nótese que todos y cada uno de ellos destacan en alguno uno de los indicadores. No obstante, es necesario ser más críticos con los retos de la protección social de la mujer. Los Gobiernos deben ambicionar diseñar sistemas de protección social más extensos, que integren perspectiva de género, para que sean capaces de vencer las desigualdades de condiciones de generación de las prestaciones que sufren las mujeres. Sin cumplir con ese reto, quizás estemos más cerca de la igualdad formal en la protección social, pero aún faltará mucho para la igualdad real.

LA AGENDA 2030 EN EL ÁREA DEL CONO SUR: VERSATILIDAD Y OPORTUNIDADES PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES



MARÍA GEMA QUINTERO LIMA

PROFESORA TITULAR DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

Con carácter general, la Agenda 2030 como compendio de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS en adelante) constituye una hoja de ruta de transformación humana sin precedentes. Los diecisiete Objetivos, lejos de entrañar exigencias gravosas para los diferentes Estados que componen la Organización de Naciones Unidas presenta sugerencias de acción de suma trascendencia.

Bien porque inspiren acciones, bien porque sugieran nuevas formas de actuación de los poderes públicos y administraciones y de la sociedad civil. Y en este último sentido, el diseño de indicadores, su cuantificación estadística, y la monitorización adaptada a la realidad nacional conforman un nuevo *modus operandi* de la acción política clásica, que viene inspirada desde la Agenda misma, como herramientas de verificación de la implementación de los objetivos y del cumplimiento de las diferentes metas.

La Agenda es inspiradora de la acción, y dicha inspiración se proyecta en buen número de materias, diversas, muchas de ellas transversalizables, que tiene un papel anclar evidente en orden al diseño de nuevas formas de protección social en clave de gé-

nero y/o de una intensificación de forma ya existentes.

Especialmente transversal es el ODS 5. La igualdad - *lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas* - tiene un potencial esencial a lo largo de los restantes dieciséis. Y dota de contenidos específicos a los objetivos de erradicación de la pobreza (ODS 1), del hambre cero (ODS 2), de la salud y el bienestar (ODS 3), de la educación de Calidad (ODS 4), del Trabajo Decente y el crecimiento Sostenible (ODS 8), o de la reducción de las desigualdades (ODS 10), por señalar los más obvios. Pero puede permearse en los restantes, para ofrecer perspectivas de género donde sea preciso. El agua limpia y el saneamiento (ODS 6), la innovación industrial (ODS 9), las ciudades sostenibles (ODS 11), o el consumo responsable (ODS 12), por indicar otro bloque de objetivos, conforman ámbitos de acción en los que las consideraciones de género son esenciales, por ser condicionantes o consecuencias del propios ODS 5.

Pues bien, esa panoplia de objetivos que conforman la Agenda 2030 en el área del

CONTRIBUCIONES

LA AGENDA 2030 EN EL ÁREA DEL CONO SUR: VERSATILIDAD Y OPORTUNIDADES PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES

Cono Sur podrían permitir una acción política más versátil que se traduzca en multiformes oportunidades de acción, eminentemente a partir de la construcción de modalidades nacionales del Trabajo Decente auspiciadas por la Organización Internacional del Trabajo. En primer lugar, la garantía de distintos pisos de protección, se materializa en la necesidad de reconducir a la formalidad (y los esquemas asegurativos públicos o privados previstos) aquellas zonas grises de trabajo no declarado, que imposibilita a las mujeres la adquisición del estatuto de persona asegurada y protegida contributivamente. Y para aquellas mujeres inactivas - o activas que no reúnan los requisitos para acceder a prestaciones públicas contributivas- los esquemas de protección asistencial en sus diversas formas puede resultar una herramienta útil para la prevención de situaciones extremas de pobreza.

A estos efectos, en orden a la eliminación



LA VERTIENTE DE LAS APORTACIONES A LOS SISTEMAS CONTRIBUTIVOS PODRÁN GARANTIZAR MAYORES PRESTACIONES DE RETORNO PARA LAS TRABAJADORAS

de brechas prestacionales, habría acciones públicas plausibles, que atiendan a, de un lado, favorecer la educación de calidad de niñas y jóvenes, que puedan devenir trabajadoras cualificadas; de otro favorecer la promoción profesional de las mujeres trabajadoras, mediante recualificación (a través de la educación formal reglada en todos los niveles educativos, que subsane



las deficiencias de los distintos cohortes de edad; y mediante acciones públicas y privadas de formación para el empleo de empleadas y desempleadas), y a través del diseño de instrumentos de capacitación para el autoempleo y el emprendimiento femenino (en distintas formas societarias, asociativas o cooperativas). De esta forma, la vertiente de las aportaciones a los sistemas contributivos podrán garantizar mayores prestaciones de retorno para las trabajadoras. Tanto más cuanto se acompañe de políticas retributivas en las que se eliminen las causas de brecha salarial entre hombres y mujeres.

En esta dirección, entonces, en paralelo, se hace preciso facilitar trayectorias profesionales lo más regulares posibles, en las que las particularidades femeninas ligadas a la maternidad, y las inercias sociales ligadas a las responsabilidades de cuidados que

CONTRIBUCIONES

LA AGENDA 2030 EN EL ÁREA DEL CONO SUR: VERSATILIDAD Y OPORTUNIDADES PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES

se les atribuyen no expulse intermitentemente a las trabajadoras del mercado de trabajo, con los efectos evidentes en eventuales prestaciones futuras. Esto pasa, entonces, por el diseño de políticas específicas de atención de la salud materna, y de gestión de la atención de la infancia y de las situaciones de dependencia (ligadas a la discapacidad y a la gran edad). En efecto, indirectamente, la asignación de recursos suficientes a políticas públicas de coresponsabilidad en el cuidado, beneficia la empleabilidad femenina, especialmente en ciertas cohortes de edad (de las mujeres trabajadoras más jóvenes en edad fértil, o mujeres de mediana edad con ascendientes en edades avanzadas).

Junto a la protección de la salud materna en todas sus etapas procreativas, lo cierto es que la protección de la salud de las trabajadoras con perspectiva de género, puede tener especial incidencia en la prevención y la minoración de las situaciones

incapacitantes para el trabajo. En ocasiones desde la prevención de riesgos laborales se olvida tomar en consideraciones especificidades fisiológicas, psicológicas incluso socio-económicas de las mujeres, que incrementan el potencial de algunos factores de riesgo del trabajo, y que conduce a eventuales situaciones de desprotección.

En lo relativo a las situaciones de necesi-



RESULTA CAPITAL REDUCIR LOS MÁRGENES Y LAS MANIFESTACIONES DE LA PRECARIEDAD LABORAL

dad de aquellas mujeres que no consiguen quedar incluidas en los esquemas contributivos, se hace preciso articular formas asistenciales de garantía de ingresos, individualizadas, de derecho propio, y que consideren la existencia de hechos familiares complejos. Sin que, en ningún caso, se pierda de vista la necesidad de minorar el espectro de mujeres excluidas de protección social anclada en su condición profesional, para lo cual, de nuevo, la educación y la formación resultan herramientas esenciales de la Transformación Humana a la que aboca la Agenda 2030.

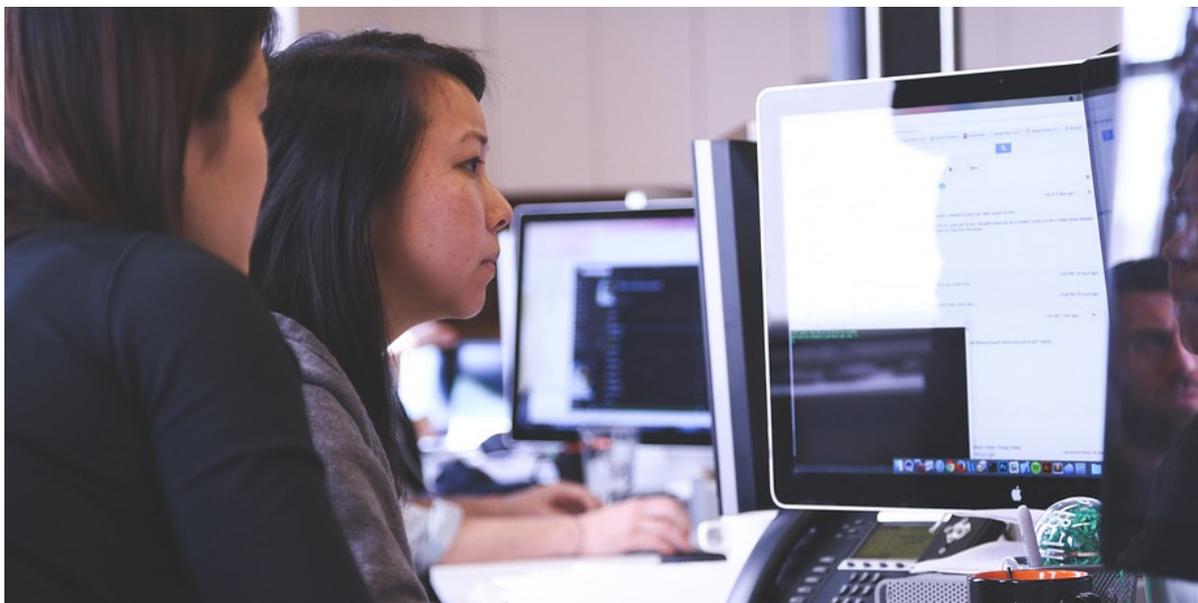
En otra deriva, que resulta general a la población, pero presenta mayor incidencia entre las mujeres trabajadoras, es capital reducir los márgenes y las manifestaciones de la precariedad laboral. No solo en la eliminación de la informalidad, que ya se adelantó, sino también en el uso regular de contratos, en el cumplimiento de las con-



CONTRIBUCIONES

LA AGENDA 2030 EN EL ÁREA DEL CONO SUR: VERSATILIDAD Y OPORTUNIDADES PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES

BOLETÍN
IBEROAMERICANO
SOBRE EQUIDAD
DE GÉNERO EN
LOS SISTEMAS
DE PROTECCIÓN
SOCIAL



diciones de trabajo legalmente establecidas (especialmente de tiempo de trabajo) y en el respecto de las reglas extintivas. En efecto, por señalar algunas posibilidades, la infracotización, el desarrollo de actividades productivas bajo una forma fraudulenta de cuentapropismo, o los despidos irregulares son susceptibles de afectar significativamente a los ingresos (cuotas no ingresadas) y a los gastos de los sistemas nacionales de Seguridad Social (prestaciones indebidas).

El carácter multiactor de la Agenda, por último, en torno al ODS 17 *-fortalecer los medios de implementación y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible-* ha de servir de herramienta palanca para maximizar las posibilidades de Alianzas para la consecución de los restantes objetivos. Y es quizás aquí donde convenga detenerse para remarcar el modo favorable en el que discurre el cuatrienio posterior en la zona aquí enmarcada.

En todos los países de esta área, en efecto, se hace visible el modo en que las alianzas pueden generar sinergias positivas para alcanzar las distintas metas contenidas en los Objetivos. Y estas alianzas se pueden desarrollar en varias direcciones.



LA INFRACOTIZACIÓN, EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS BAJO UNA FORMA FRAUDULENTO DE CUENTAPROPISMO, O LOS DESPIDOS IRREGULARES SON SUSCEPTIBLES DE AFECTAR SIGNIFICATIVAMENTE A LOS INGRESOS Y A LOS GASTOS DE LOS SISTEMAS NACIONALES DE SEGURIDAD SOCIAL

En primer lugar, obviamente junto a las alianzas internacionales en el seno de las organizaciones regionales (de la que es un paradigma magnífico el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el De-

CONTRIBUCIONES

LA AGENDA 2030 EN EL ÁREA DEL CONO SUR: VERSATILIDAD Y OPORTUNIDADES PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES

sarrollo Sostenible y el último Informe de avance cuatrienal sobre el progreso y los desafíos regionales de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en América Latina y el Caribe de abril de 2019), dentro de los Estados se ha fraguado una dinámica de cooperación entre organismos y administraciones para diseñar mecanismos institucionales de implementación de los Objetivos desde una perspectiva holística.

En segundo lugar, esto se ha traducido en resultados como el de Institucionalizar la actuación en torno a la Agenda, a través de estrategias nacionales de Implementación, que se diseñan y desarrollan a partir de la creación de comisiones encargadas de coordinar las acciones nacionales de cumplimiento de la agenda. Con la finalidad de alinear las políticas nacionales con la actuación de los ODS.

Se ha generalizado, en esta dirección, la existencia de Comisiones Sociales o de desarrollo social. En Paraguay, por Decreto del Poder Ejecutivo N°5887 del 6 de setiembre del 2016 se crea la Comisión Interinstitucional de Coordinación para la Implementación, Seguimiento y Monitoreo de los Compromisos internacionales asumidos en el marco de los ODS (Comisión ODS Paraguay 2030). Del mismo modo, en Chile el Consejo Nacional de Implementación de la Agenda 2030 se ha creado con esa finalidad. Su secretaria técnica coordina los trabajos de las comisiones varias (económica, social, ambiental). Y en una dirección semejante se ha desarrollado la acción de implementación en Brasil, donde la estrategia de coordinación nacional que se sustenta en la Comisión Nacional para los Objetivos de Desarrollo Sostenible (CNODS). Aquí también es destacable la



llamada a la participación de la sociedad civil, materializada en una Consulta Pública a través de una plataforma (E-democracia) sobre las que deberían ser las metas brasileñas. Por su parte, en Argentina, el diseño de los planes estratégicos nacionales, dentro del diseño de los 8 Objetivos de Gobierno y las 100 iniciativas prioritarias (2016), ha servido para anclar los diecisiete objetivos de desarrollo sostenible. De un modo más concreto, en lo que refiere al género, y su transversalidad, el IV Objetivo (Desarrollo Humano sustentable), y la prioridad 53 del gobierno (Políticas de género), permiten anidar el Objetivo 3, el 5, el 8 e incluso el ODS 16.

En esa acción multiactor, resulta esencial una labor de prospección inicial, para un diseño ulterior factible de estrategias nacionales. Uruguay ofrece un ejemplo de esto, puesto que, desde la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), se ha lan-

CONTRIBUCIONES

LA AGENDA 2030 EN EL ÁREA DEL CONO SUR: VERSATILIDAD Y OPORTUNIDADES PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES

zado la Estrategia de Desarrollo 2050, anclada en tres ejes, que vienen a poner de manifiesto esa versatilidad de la Agenda; a saber, el eje estratégico de la Transformación Productiva, de la Transformación Social, y el de la Transformación de las Relaciones de Género. En este sentido, la actividad de implementación se precede de la articulación de una veintena de estudios prospectivos que se anclan en alguno de esos tres ejes. Resulta paradigmático que se haya articulado un eje específico para tratar de modo transversal a toda la agenda el ODS 5. En el que los otros dos ejes -la innovación productiva y social- se reflejan monográficamente con una perspectiva de género. Así el mercado de trabajo, el cambio demográfico (los cuidados) y los sistemas sociales de género conforman una triada conceptual de eventual acción política futura.

en clave de género. En particular los ODS 5 y 8 pueden inspirar acciones globales y nacionales de calado. Y pueden hacerlo gracias a un instrumento imprescindible: las Alianzas, y las estrategias de cooperación, que promueve el ODS 17. Así, en la mayoría de Estados de la Región se han creados órganos interministeriales, que pretenden diseñar estrategias nacionales de implementación de la Agenda. Estrategias que se apoyan en involucrar a todos los agentes implicados (entes públicos, privados) para que generen dinámicas de colaboración finalista.



EL MERCADO DE TRABAJO, EL CAMBIO DEMOGRÁFICO (LOS CUIDADOS) Y LOS SISTEMAS SOCIALES DE GÉNERO CONFORMAN UNA TRIADA CONCEPTUAL DE EVENTUAL ACCIÓN POLÍTICA FUTURA

De esta forma, los diagnósticos de situación, propician la elaboración de informes nacionales voluntarios. Por ejemplo, en 2019, Chile ha presentado su segundo Informe; Paraguay planea presentarlo en 2020.

La Agenda 2030 supone para los países del Área del Cono Sur una oportunidad para desarrollar y diseñar políticas de acción en torno a dos Objetivos de Desarrollo Sostenible esenciales para una protección social

LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES DESDE LOS ODS: LA VISIÓN DE CRUZ ROJA COLOMBIANA

ENTREVISTA A CRUZ ROJA (COLOMBIA)

DORIS HERNÁNDEZ

LÍDER DE CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y DOCTRINA INSTITUCIONAL CRUZ ROJA COLOMBIA

CLAUDIA HERRERA

OFICIAL DE GÉNERO Y DIVERSIDAD CRUZ ROJA COLOMBIA

Pregunta / Por su experiencia diaria, ¿cuál diría que es la situación de la protección social en Iberoamérica? ¿y la de las mujeres?

Respuesta / La situación de la protección social en Iberoamérica aún no es suficiente ni en calidad ni en cobertura para la población. De manera especial, se destacan en nuestros países las condiciones precarias, de desigualdad y de marginalidad en las cuales viven las mujeres y niñas. Esta idea la podemos sustentar cuando identificamos situaciones como los altísimos índices de violencia que sufren las mujeres y niñas (especialmente violencia sexual), cuando reconocemos las condiciones precarias para el trabajo femenino, o cuando evidenciamos la feminización de la pobreza o las condiciones de miseria y falta de oportunidades en que viven las mujeres rurales. Estas situaciones demuestran la persistencia de una inequidad estructural de los sistemas económico, político, social y cultural de nuestros países, la cual impacta con fuerza a la población en condiciones de mayor vulnerabilidad.

P / ¿Cuáles son las principales diferencias por regiones en materia de protección social de las mujeres?

R / En Iberoamérica, con algunas diferencias en avances en materia de protección en países como España, Chile, Argentina y Brasil, en donde existen políticas de género más fuertes en materia laboral, protección social y acceso a la justicia, en los países centroamericanos y en otros como Bolivia, Perú y Ecuador se evidencian los mayores rezagos en igualdad de género, especialmente por las disparidades laborales, evidenciadas por brechas en materia salarial y en la ocupación descargos de responsabilidad. Por otro lado, existen grandes brechas en la atención de delitos sexuales y violencia contra la mujer. En buena parte del hemisferio hace falta una mayor institucionalidad para la atención de mujeres víctima y una justicia capaz de investigar y juzgar a quienes atentan contra la mujer. En países como México, Colombia y Ecuador, se presentan altos índices de violencia doméstica contra la mujer, feminicidios, acoso laboral, entre otros.

P / ¿Qué ejemplos destacados encontramos en Iberoamérica en materia de protección social de las mujeres?

R / Un buen ejemplo de política pública de protección social se encuentra en la Se-

ENTREVISTAS

LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES DESDE LOS ODS: LA VISIÓN DE CRUZ ROJA COLOMBIANA

BOLETÍN
IBEROAMERICANO
SOBRE EQUIDAD
DE GÉNERO EN
LOS SISTEMAS
DE PROTECCIÓN
SOCIAL



Fuente: Cruz Roja España.

cretaría Distrital de la Mujer en la ciudad de Bogotá, la cual fue creada en 2015 y que ha venido siendo fortalecida para integrar la institucionalidad alrededor de la oferta pública para la atención de la mujer: mujer rural, política de empleo, aplicación de rutas para la atención de mujeres víctimas, formación, capacitación y sensibilización.

Otro ejemplo es la Ley Maria da Penha en Brasil, la cual se tiene como un referente normativo en América Latina, en donde se articula de forma amplia la violencia contra la mujer como una afectación a los derechos humanos, y se dictan mayores sanciones a los responsables y una mayor conminación de medidas de protección para este tipo de población.

P / ¿Con qué tipo de programas cuenta Cruz Roja para fomentar la protección social de las mujeres?

R / La Cruz Roja Colombiana cuenta con programas dirigidos a favorecer el acceso a la atención básica en salud para las poblaciones más vulnerables, a través de actividades de salud sexual y reproductiva, vacunación, control de enfermedades transmitidas por vectores, fortalecimiento de la resiliencia y salud comunitaria, atención primaria para mujeres gestantes y lactantes, entre otras.

La Cruz Roja Colombiana cuenta con programas dirigidos a la mitigación de los impactos humanitarios causados por las violencias por motivos de género, especial-

ENTREVISTAS

LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES DESDE LOS ODS: LA VISIÓN DE CRUZ ROJA COLOMBIANA

mente aquellas que han sido ocasionadas en el marco del conflicto armado colombiano, privilegiando el apoyo psicosocial, procesos de recuperación de la salud mental e implementando estrategias de protección y prevención de nuevos hechos.

También cuenta con programas dirigidos a promover la autonomía económica de las mujeres a través de la generación de iniciativas para la generación de medios de vida.

Cuenta con una estrategia nacional para la atención a la población migrante, en donde a través de numerosos puntos de atención integral situados en 17 departamentos, brinda acceso a ayuda humanitaria, apoyo psicosocial, espacios amigables para brindar una atención diferencial a mujeres, niños y niñas, programas de ayuda económica y estrategias de inclusión social, entre otros servicios.



LA SNCRC CUENTA CON PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA MITIGACIÓN DE LOS IMPACTOS HUMANITARIOS CAUSADOS POR LAS VIOLENCIAS POR MOTIVOS DE GÉNERO

Todos estos programas se han fortalecido en el último año desde el Enfoque de Género y Diversidad con el cual se busca promover la inclusión social, la prevención y mitigación de violencias de género y especialmente la transformación de relaciones entre hombres y mujeres como práctica que contribuye a la construcción de paz y reconciliación.



Fuente: Cruz Roja España.

P / ¿En qué forma contribuye Cruz Roja a fomentar la protección social en las empresas como forma de alcanzar los ODS?

R / La Cruz Roja en todos los proyectos, convenios y actividades que involucren a empresas privadas o públicas, está comprometida al cumplimiento de los principios fundamentales de la Cruz Roja, en donde se conmina a la atención de todas las poblaciones, sin distinción de raza, género, discapacidad, etnia, entre otros. También se encuentra implementando la Política de Género y Diversidad, la cual debe ser integrada en todas las acciones y proyectos que adelanta la Cruz Roja, tanto internamente como terceros, en este caso las empresas.

ENTREVISTAS

LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES DESDE LOS ODS: LA VISIÓN DE CRUZ ROJA COLOMBIANA

BOLETÍN
IBEROAMERICANO
SOBRE EQUIDAD
DE GÉNERO EN
LOS SISTEMAS
DE PROTECCIÓN
SOCIAL



Fuente: Cruz Roja España.

P / ¿Y en el conjunto de la sociedad?

R / La Cruz Roja Colombiana contribuye a fomentar la protección social con el conjunto de la sociedad cuando trabaja con las comunidades para fortalecer sus capacidades para la resiliencia ante hechos adversos que han padecido; cuando apoya la organización comunitaria y la fortalece para que ella misma genere procesos de transformación de su realidad; cuando impulsa el empoderamiento de las mujeres ante sus derechos y favorece en ellas la autonomía económica; cuando acompaña a las mujeres y hombres en procesos de reincorporación social, económica y cultural; cuando sensibiliza a las comunidades sobre los impactos que ocasionan las múltiples violencias de género y construye diversos mecanismos de protección y prevención de nuevas violencias; cuando fortalece a sus empleados y al voluntariado

en el conocimiento de aspectos relacionados con la transversalización del Enfoque de Género y Diversidad.

Estas son algunas maneras como la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana contribuye a la sociedad en general.



LA SECRETARÍA GENERAL DE LA OISS PARTICIPA EN EL III CONGRESO BIENAL IBEROAMERICANO PARA PRESIDENTES DE COMPAÑÍAS Y FAMILIAS EMPRESARIALES

● Publicado por: Secretaría General OISS.
30 de septiembre de 2019, Madrid, España

La secretaria general de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), Gina Magnolia Riaño Barón, participó en el III Congreso bienal Iberoamericano para Presidentes de Compañías y Familias Empresariales organizado por el Consejo Empresarial Alianza por Iberoamérica (CEAPI). El encuentro fue desarrollado del 30 de septiembre al 2 de octubre en el auditorium de Casa América situado en el centro de Madrid.

En esta ocasión el congreso con el lema 'Disrupción e Innovación' contó con la participación de más de 500 presidentes de compañías y familias empresariales y más de 90 panelistas iberoamericanos de primer nivel, entre ellos podemos destacar la participación de, Leonardo Sigman, CEO de INSUD PHARMA (Argentina); Fernando Hurtado, presidente CAINCO (Bolivia); Álvaro Saieh, presidente CorpGroup (Chile); Astrid Álvarez, presidenta Grupo de Energía de Bogotá (Colombia); Roque Sevilla, presidente Grupo futuro (Ecuador); Raúl Beyruti, CEO GINGroup (México); Roque Benavides, presidente Buenaventura (Perú), entre otros.

De España se destacó la participación de los ponentes, Antonio Brufau, presidente de Repsol; Antonio Huertas, presidente de Mapfre; María José Álvarez, presidenta del Grupo EULEN; Javier Tebas Medrano, presidente de La Liga y Francisco Gil, coordinador de LATAM.

Entre ellos también, estuvieron presentes personalidades del ámbito político e institucional, como, Meritxell Batet, presidenta del Congreso de los Diputados de España; José Manuel Restrepo, ministro de Comercio, Industria y Turismo de Colombia; Reyes Maroto, ministra de Industria, Comercio y Turismo de España; Rebeca Grynspan, secretaria general de la SEGIB; Mariano Jabonero, secretario general de Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI); Max Trejo, secretario general de la Organización Internacional de la Juventud (OIJ) y José Luis Martínez-Almeida, alcalde de Madrid.

Desarrollo del panel, Mujer y compromiso social

En este espacio Gina M. Riaño, hizo referencia a la importancia de crear este tipo de espacios para generar relaciones y vínculos para conseguir la igualdad entre hombres y mujeres, 'hemos logrado una igualdad formal, nos hace falta llegar a la igualdad real. por ello, es muy importante tener la posibilidad de construir redes para no deja a ninguna mujer atrás'.

Asimismo, habló de la mujer en el ámbito laboral, "Las mujeres se están preparando más y eso se tiene q ver reflejado en mayores puestos de trabajo en la sociedad", haciendo énfasis en el papel que debe ejercer el Estado, "El deber del Estado es garantizar los derechos de las personas más vulnerables".

AGENDA DE ACTUALIDAD

Este es uno de los eventos donde se abre un gran número de oportunidades para hacer relaciones entre los asistentes, sobre todo en encuentros y actividades exclusivas.

La segunda edición del encuentro fue dedicada al futuro de la economía iberoamericana, dentro del actual escenario global y contó con la presencia de más de 470 empresarios iberoamericanos y 88 panelistas.



II REUNIÓN DE ALTO NIVEL “EL APORTE DE LAS MUJERES A LA AGENDA 2030: MEDIDAS PARA LA PLENA PROTECCIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES EN IBEROAMÉRICA”

El pasado 1 de marzo tuvo lugar en Bogotá la II Reunión de Alto Nivel sobre Equidad de Género y Protección Social¹.

El pacto suscrito parte del papel clave de la mujer para avanzar con las metas de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo sostenible. Igualmente, se reconoce que la igualdad de remuneraciones y sistemas de protección social con equidad, son imprescindibles para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres (ODS 5). Del mismo modo, se subraya la importancia de que los sistemas de protección social, contributivos y no contributivos, integren la perspectiva de género. En este sentido, se pone de relieve las aportaciones de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social en esta materia; en particular, a través de su “Programa para equidad de género en los sistemas de protección social” desde 2014.

¹ <https://www.efe.com/efe/america/sociedad/acabar-la-discriminacion-y-garantizar-los-derechos-son-clave-para-avance-de-mujeres/20000013-3912929>

Bajo estas premisas, el acuerdo recoge 10 medidas de promoción referidas a la integración de la perspectiva de género de manera transversal en las actuaciones e inversiones que den cumplimiento de la Agenda 2030, con énfasis en el ODS 5; a la mejora de los sistemas de información y recopilación de datos; al apoyo en las recomendaciones de las organizaciones de la sociedad civil, en especial con las organizaciones de mujeres; al impulso de la Coalición Internacional para la Igualdad Salarial para avanzar en la lucha contra la brecha salarial entre hombres y mujeres; a la promoción de un reparto más equitativo de las tareas de cuidado, tanto en el interior de las familias, como entre estas, el Estado, las empresas privadas y la comunidad; a la adaptación de los sistemas de seguridad social contributivos a la nueva realidad del trabajo y al ejercicio de tareas de cuidado por hombres y mujeres; a fomentar la formación de mujeres de instituciones de protección social en habilidades para el liderazgo y la comunicación; el desarrollo de sistemas de protección social no contributivos que apo-

yen en las tareas de cuidados de menores y personas en situación de dependencia y que garanticen una calidad de vida digna a las mujeres mayores que no accedan a jubilaciones contributivas; a la promoción de la afiliación a sistemas de seguridad social de las mujeres que trabajan en la informalidad y, finalmente, a la continuidad de la labor de fomento de la equidad de género en los sistemas de protección social en la región iberoamericana, de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, en especial, su actividad formativa.



PACTO “EL APOORTE DE LAS MUJERES A LA AGENDA 2030”

Bajo la iniciativa de la Secretaria General de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), Gina Magnolia Riaño Barón y en el marco del Programa “Igualdad de Género en la Seguridad Social” que viene desarrollando dicha organización, el pasado 1 de marzo en la ciudad de Bogotá, se desarrolló la II Reunión de Alto Nivel, “Aportes de las mujeres a la Agenda 2030: Medidas para la plena protección social de las mujeres en Iberoamérica”, convocado y organizado por la Vicepresidencia de la República de Colombia y la OISS, y con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) en colaboración con la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB).

La instalación del evento fue organizado por la vicepresidenta de Colombia, Marta Lucía Ramírez; la secretaria general de la

Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), Gina Magnolia Riaño Barón y la vicepresidenta Ejecutiva de la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB), Martha Yaneth Veleño Quintero.

Como paso clave para el cumplimiento de los ODS y lograr compromisos para avances reales en estos ámbitos, el encuentro reunió a destacadas mujeres que ocupan cargos de vicepresidentas, entre ellas, Marta Lucía Ramírez, de Colombia; Epsy Alejandra Campbell Barr, de Costa Rica; Isabel de Saint Malo de Alvarado, de Panamá; Margarita María Cedeño Lizardo, de República Dominicana; Jafeth Ernesto Cabrera Franco, vicepresidente de Guatemala, y ministras y altas consejas de la región. Además, a representantes de instituciones de Seguridad Social, Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres, universidades, sociedad civil y Or-

AGENDA DE ACTUALIDAD

ganismos Internacionales; ONU, OIT, SEGIB, entre otras.

Esta II Reunión de Alto Nivel, siguiendo los resultados de la I Reunión de Alto Nivel, celebrada en Madrid el 1 de marzo de 2017,

tuvo como principal objetivo generar medidas concretas que encaminen a la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres en el mundo del trabajo y que impulsen el cierre de la brecha en materia de protección social.



BOLIVIA ES EL SEGUNDO PAÍS DEL MUNDO CON LA MAYOR PARTICIPACIÓN DE MUJERES EN EL PARLAMENTO NACIONAL

Bolivia: Bolivia es el segundo Estado del mundo con mayor proporción de mujeres en el poder legislativo nacional. El alto cumplimiento de este objetivo, dentro del ODS 5º, solo se puede explicar al amparo de la evolución histórica del país. Que consagró en su Constitución la participación y representación democrática con

equivalencia de condiciones entre mujeres y hombres. Ese principio constitucional, además, fue desarrollado legalmente impulsando la paridad y alternancia de género en las candidaturas electorales y superando el sistema de cuotas, vigente hasta las elecciones generales de 2014.



NOVEDADES LEGISLATIVAS

CHILE

BOE. Legislación Oficial. Diario Oficial. 31 de enero de 2019. Ley núm. 21140, publicada el 31 de enero de 2019. Modifica la Ley n° 20.032, que establece sistema de atención a la niñez y adolescencia a través de la red de colaboradores del sename, y su régimen de subvención y el Decreto Ley n° 2.465, del año 1979, del Ministerio de Justicia, que crea el servicio nacional de menores y fija el texto de su Ley Orgánica.

ESPAÑA

BOE. Boletín Oficial del Estado. 2 de febrero de 2019. Orden TMS/83/2019, de 31 de enero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2019.

COLOMBIA

Diario Oficial de Colombia. 8 de enero de 2019. Ley 1948 de 2019, por medio de la cual se adoptan criterios de política pública para la promoción de la movilidad social y se regula el funcionamiento del Programa Familias en Acción.

ESPAÑA

BOE. Boletín Oficial del Estado. 7 de marzo de 2019. Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.

COLOMBIA

Diario Oficial de Colombia. 11 de Julio de 2019. Ley 1966 de 2019, por medio de la cual se adoptan medidas para la gestión y transparencia en el Sistema de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

PERÚ

Diario Oficial El Peruano. 12 de agosto de 2019. Decreto Supremo N° 013-2019-TR, Poder Ejecutivo, Trabajo y Promoción del Empleo - Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Reconocimiento y Pago de Prestaciones Económicas de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.



PERÚ

Diario Oficial El Peruano. 17 de octubre de 2019. Decreto de Urgencia, N° 004-2019, Poder Ejecutivo, Decretos de Urgencia - Establecen medidas extraordinarias que contribuyan a estimular la economía a través del gasto público-Decreto de urgencia-N° 004-2019.

URUGUAY

Diario Oficial de Uruguay. 18 de marzo de 2019. Decreto No. 77/019.- Reglaméntase la Ley 19.690, que crea en el ámbito del BPS, el Fondo de Garantía de Créditos Laborales ante la insolvencia del empleador.

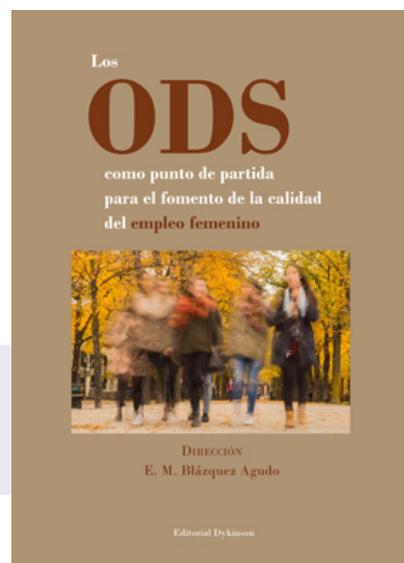
URUGUAY

Diario Oficial de Uruguay. 13 de mayo de 2019. Ley No. 19742.- Apruébese el Convenio de Seguridad Social con Rumania y el Acuerdo Administrativo para la aplicación del mismo.

LOS ODS COMO PUNTO DE PARTIDA DEL FOMENTO DE LA CALIDAD DEL EMPLEO FEMENINO

E. M. BLÁZQUEZ AGUDO (DIR.)

DYKINSON, 2018



A pesar de que la prohibición de discriminación indirecta es un principio jurídico arraigado en nuestro ordenamiento jurídico, no se ha conseguido erradicar de nuestro sistema de relaciones laborales los efectos de este tipo de conductas que dificultan la consecución de una verdadera igualdad de oportunidades entre trabajadores y trabajadoras no solo en el mercado laboral sino en la sociedad en general. Es por ello que es necesario realizar un estudio de cómo se está llevando a cabo su aplicación por parte del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y los Tribunales Españoles. Es relativamente reciente el análisis de la vulnerabilidad social y económica ligada al empleo. Pero resulta preciso revisar el concepto de vulnerabilidad para deconstruirlo en aquéllos elementos jurídico-laborales y de protección social que pueden ser las causas que provocan o que intensifican el grado de vulnerabilidad. Esto requiere ahondar en los condicionantes subjetivos de la persona vulnerable en el empleo. Especialmente en el género. Porque, parece, que las mujeres pueden ser sujetos especialmente vulnerables en la medida en que el

género potencia los efectos perniciosos de otros eventuales condicionantes. La perspectiva de género, entonces, se haría precisa para enmarcar vectores de solución a la vulnerabilidad en el empleo, y a la pobreza como efecto más visible, a través de algunos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible presentes en la Agenda 2030.

